

RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE CARRER ADMINISTRATIVA

Fecha de Publicación:	2	4	YAM	20 19

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

- 1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
- 2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- 4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Por lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE CARRER ADMINISTRATIVA, descrito a continuación:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)					
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II					
GRADO	34					
DEPENDENCIA	Dirección de Talento Humano – Grupo Carrera Administrativa					
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Diseñar el sistema específico de Carrera Administrativa de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de Departamento Administrativo de la Función Pública.					
REQUISITOS	Experiencia: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Administración y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Experiencia: Veintiocho (28) meses de experiencia profesional.	Tarjeta o matrícula profesional.			
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 179 – Secretaría General					
SITUACIÓN DE LOS EMPLEOS		acante Definitiva				

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 1 de 5



Para la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 34 ubicado en la Dirección de Talento Humano – Grupo Carrera Administrativa, corresponde a la servidora pública titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEÓ A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
			Administradora de Empresas graduada el 04/03/1987.	Cumple con los veintiocho meses (28) de experiencía profesional.			
39688750	AMPARO GUTIERREZ OSPINA	Profesional Aeronáutico IV 503530	Tarjeta Profesional No. 22381 del 31/10/2001.	Nota: Se aplicó equivalencia de 24 meses de experiencia profesional por título de especialización.	Sobresaliente	No registra	Profesional Aeronáutico IV 503530
			Especialista en Derecho de los Negocios	Para un total de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional.			

De acuerdo a lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 34 ubicado en la Dirección de Talento Humano – Grupo de Carrera Administrativa corresponde a la servidora pública AMPARO GUTIERREZ OSPINA, titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, los Especialistas Aeronáuticos grado 33, 32 y Profesionales Aeronáuticos grado 33, 32, 31 hasta llegar al Profesional Aeronáutico con el cargo titular grado 30.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

ĊEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
19321482	ALVARO ESPINEL CELY	405533	Economista graduado el 03/08/1984. Tarjeta Profesional No. 7536 del 20/05/1986. Especialista en Finanzas.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.
80263210	LUIS ALBERTO RAMOS VALBUENA	405532	Ingeniero Mecánico graduado el 28/10/1988.	Sobresatiente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 2 de 5

CEDULÁ	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CÚMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Tarjeta profesional No. CN230-1156 del 03/02/1989.			Manual de Funciones del empleo a proveer.
			Especialista en Gerencia de Mantenimiento.			Se encuentra en un encargo en un empleo superior - Inspector de Seguridad Aérea Grado 39.
	50010 0000000		Ingeniere Electrónico graduado el 22/12/1989.			La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo a
79383764	EDGAR OSWALDO CLAVIJO VILLALOBOS	405532	Tarjeta Profesional CN206-07060 del 25/10/1994.	Sobresaliente	No registra	proveer. Se encuentra en encargo en un empleo
			Maestría en Teleinformática.			superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	405532	Economista graduado el 16/10/1979.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado - Especialista
	Advinne	_	Tarjeta profesional No. 9013 del 16/02/1988.			Aeronáutico II Grado 34.
51859573	NORMA CONSUELO BENAVIDES BEDOYA	502033	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a
			Tarjeta profesional No. 25255- 45968 del 18/03/1993.			proveer.
79297047	ALBERTO LEÓN OSORIO	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del
			Tarjeta profesional No. 25255145771CND del 14/08/2007. Ingeniero de Sistemas graduado el			Manual de Funciones del empleo a proveer.
79392222	DAGOBERTO RODRIGUEZ TIGUAQUE	502033	31/07/1992. Tarjeta profesional No.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a
			252555145772CND del 14/08/2007.			proveer.
79420920	RICARDO ALEXIS	500000	Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1932. Tarjeta profesional No.		No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del
19420920	ESPINEL NUMPAQUE	502033	25255145770CND del 14/08/2007. Especialista en Evaluación Social de	Sobresaliente		Manual de Funciones del empleo a proveer.
			Proyectos.			
			Administrador de Empresas graduado el 12/08/1986.			
19458604	SERGIO PARIS MENDOZA	502532	Tarjeta Profesional No. 22330 del 31/10/2001.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.
			Especialista en Finanzas Privadas y Preparación y Evaluación de Proyectos.			
			Ingeniero Mecánico graduado el 30/05/1989.			
13849136	OMAR ESTEVEZ ROJAS	502532	Tarjeta profesional No. SN230-1814 de 02/11/1989.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a
		_	Especialista en Gerencia de Telecomunicaciones.			proveer.
16694616	HORACIO ALFONSO RAMÍREZ GARCÍA	502532	Ingeniero Electricista graduado el 08/11/1991.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del
	TO SHITTLE WATER		Tarjeta profesional No. VL205-4684 de 12/11/1992. Abogada graduada el 07/04/2005.		-	Manual de Funciones del empleo a proveer.
39785452	MARIA ISABEL ROJAS GARCIA	502532	Tarjeta profesional No. 139826 del 26/05/20 9 5.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo superior - Especialista Aeronáutico II Grado 36.
51780891	OLGA BEATRIZ	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del
	MARTÍNEZ MARINO		Tarjeta profesional No. 2525516 8 397 CND del 23/04/2009.	COLICGUIGING	i vo i egiotita	Manual de Funciones del empleo a proveer.
19324462	JORGE MIGUEL RINCÓN RAMÍREZ	503031	Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo de un Especialista Aeronáutico Grado 34.
			Tarjeta profesional No. 12874.			

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 3 de 5

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Ingeniero de Sistemas graduado el 19/04/1991.			
			Tarjeta profesional 2525550598CND del 21/04/1994.		,	
			Especialista en Control Interno. Ingeniero Electrónico graduado el	<u> </u>		
19317024	JAIME RAÚL BURBANO NADER	503031	12/10/1990. Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentri dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo a proveer.
			Ingeniera de Sistemas graduada el			
21015375	MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA	503031	27/05/1988. Tarjeta profesional No. 2525546007 CND del 17/02/1994.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo a proveer.
			Especialista en Gerencia de			F
			Información. Ingeniera de Sistemas graduada el	_		La profesión acreditada no se encuentra
51796820	MABEL OCHOA AMAYA	503031	13/12/1991. Tarjeta profesional No. 2525546027 CND del 22/02/1994.	Sobresaliente	No registra	dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo a proveer.
	<u></u>		Ingeniera de Sistemas graduada el			
51873171	MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO	503031	30/10/1990. Tarjeta profesional No. 25255- 088883 del 22/11/2001.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo a proveer.
			Especialista en Auditoría de			F
39561651	MARIA DEL PILAR	503530	Sistemas de Información. Ingeniera Electrónica graduada el 19/06/1992.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentro dentro del requisito de estudios de
35301031	GARCÍA CARVAJAL		Tarjeta profesional CN206-1607 del	Cobreculione	e No registra	Manual de Funciones del empleo a proveer.
			30/10/1992. Ingeniero Electrónico graduado el			
			25/03/1994.			La profesión acreditada no se encuentr
79412986	JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ZAMORA	503530	Tarjeta profesional CN-206-07717 del 08/05/1995.	Sobresaliente	No registra	dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo proveer.
			Especialista en Administración Aeronáutica.			
	,		Abogado graduado el 26/08/1993.			
			Tarjeta profesional No. 67985 del 07/04/1997.			
			Especialización en Instituciones Jurídico Penales.			Se encuentra en encargo en un emple
7309139	HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ	503530	Especialización en Derecho Probatorio.	Sobresaliente	No registra	superior - Especialista Aeronáutico I Grado 36.
			Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional.			
			Máster propio en Derecho Penal Internacional.			
19306003	LUIS GABRIEL PARRA PACHÓN	503530	Administrador de Empresas graduado el 27/06/1986.	Sobresaliente	No registra	Postulada para un Especialista grado 34 Dirección Financiera – Grupo d Tesorería.
			Ingeniero Efectrónico graduado el			La profesión acreditada no se encuentra
5881012	LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR	503530	28/09/1990. Tarjeta profesional CN206-3027 del 01/11/1991.	Sobresaliente	No registra	dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo proveer.
19261976	CARLOS HERNANDO GIL CASTILLO	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 30/08/1985	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentr dentro del requisito de estudios de Manual de Funciones del empleo proveer.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 4 de 5



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIUNES	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Tarjeta profesional No. 25206- 20556 de 25/02/1986.			
70072697	CESAR AUGUSTO VERGEL PACHECO	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 17/12/1985. Tarjeta profesional. AN206-4134 del 07/05/1982.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
			Especialización en Teleinformática.			

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión ce este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ

Directora de Talento Humano

Revisó:

Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano *U*

Anexo: Manual específico de Funciones y de Competencias _aborales Pág. 179 Resolución 0605 del 17 de marzo de 2015 - Secretaría General - ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 34 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - GRUPO DE CARRERA ADMINSITRATIVA.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 5 de 5



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN					
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II				
Nivel	41				
Grado	34				
No. De cargos	10				
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo				
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejerza la Supervisión Directa				
E. Control of the Con	The state of Cabrida Collecte				

Función Especifica: Especialista

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Diseñar el sistema específico de Carrera Administrativa de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Proyectar las normas, instructivos y estrategias relacionadas con la aplicación de la Carrera Administrativa en la Entidad de conformidad con las directrices establecidas por los entes rectores a nivel nacional.
- Atender los requerimientos que sobre procesos de selección requiera la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con las instrucciones y prioridades establecidas por el Jefe inmediato.
- Coordinar la aplicación del sistema de evaluación del desempeño por competencias aplicable en la Entidad teniendo en cuenta la normatividad vigente y las directrices impartidas por el lefe inmediato.
- Proyectar las respuestas a los requerimientos de los Tribunales, Entes de Control y derechos de petición relacionados con las funciones del Grupo de Carrera Administrativa.
- 5. Realizar la valoración de las historias laborales de los funcionarios y las hojas de vida del personal externo aspirante a ingreso a la Entidad con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Coordinar la actualización del Manual Especifico de Funciones y Competencias
 Laborales de los cargos correspondientes a la planta de personal de la Entidad.
- Suministrar las herramientas necesarias para dar aplicación por parte de los superiores jerárquicos a los acuerdos de gestión según la normatividad vigente.

- 8. Coordinar la publicación en las paginas Web de la Presidencia de la República y de la Entidad de las hojas de vida de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción, dando cumplimiento a las directivas presidenciales y la normatividad vigente.
- Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Las normas y estrategias relacionadas con la aplicación del sistema de Carrera Administrativa para la Entidad son proyectadas de conformidad con las directrices establecidas por los entes rectores y permiten dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- 2. Los requerimientos que sobre procesos de selección requiera la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública son atendidos de manera oportuna, de acuerdo con las instrucciones y prioridades establecidas por el jefe inmediato.
- La aplicación del sistema de evaluación del desempeño por competencias aplicable en la Entidad se coordina de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices impartidas por el jefe inmediato.
- 4. Las respuesta a los requerimientos de los Tribunales, Entes de Control y derechos de petición relacionados con las funciones del Grupo de Carrera Administrativa son proyectadas con base en los soportes existentes y la normatividad vigente.
- 5. La valoración de las historias laborales de los funcionarios y de las hojas de vida del personal externo aspirante a ingresar a la Entidad se realiza adecuadamente, para verificar los debidos soportes y el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
- 8. La actualización permanente del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los cargos correspondientes a la planta de personal de la Entidad permite adelantar el proceso de carrera administrativa de manera eficiente y se ajusta a la planta de personal de la entidad.
- Las herramientas necesarias para dar aplicación por parte de los superiores jerárquicos a los acuerdos de gestión son suministradas según la normatividad vigente y controladas acertadamente.
- 8. La publicación de las hojas de vida de los aspírantes a cargos de libre nombramiento y remoción en las paginas Web de la Presidencia de la República permiten la transparencia del nombramiento de acuerdo con las directivas presidenciales y la normatividad vigente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normatividad sobre Carrera Administrativa vigente.
- Acuerdos y Circulares emanadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- 3. Normatividad sobre acuerdos de gestión y procesos de meritocracia.
- 4.Office Básico.

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración. y Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines a las labores del cargo	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional.
	OTROS

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS

- Denominación de la competencia
- 1. Aptitud General
- 2. Dirección y desarrollo de personal
- 3. Capacidad de información y comunicación
- 4. Planeación